

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán,

0 8 AGO 2016

## Expediente Nº SO-19.073/16.-

VISTO:

La Resolución Nº 314/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Resolución Nº SO-240/16 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º de la Resolución Nº CDCS-314/16 se consigna los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones en Enfermería de Salud Pública I de la carrera de Enfermería de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Prof. María Elena Nieva solicita se modifique la fecha de la instancia de Evaluación de Antecedentes y Entrevista, por tener actividades previstas en esa fecha; por lo que esa Dirección no ve motivo para la modificación de la fecha; solicitando se modifique la conformación del Tribunal quedando constituida por Prof. Lic. Elena Chorolque, JTP Lic. Sandra Chorolque y JTP Lic. Julio Gutiérrez, como titulares; Prof. Lic. Víctor Ayala, como suplente, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

Ad Referéndum del Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 314/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones en Enfermería de Salud Pública I de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Prof. Lic. Elena Chorolque
- JTP. Lic. Sandra Chorolque
- JTP. Lic. Julio Gutiérrez
- Prof. Lic. Victor Ayala (suplente)

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

REGIONAL

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SEGRETARIO SEDE ORA UNIVERSIDADNA

Luc Mercedes Susana Macabatte de Savoy DIRECTORA SEDEORAN PHIVEF SIDAD NACIONAL DE SALFA